

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2012-MDSM

San Miguel, 27 JUN. 2012

**VISTOS**, en sesión ordinaria de concejo celebrada en la fecha, el memorando N°340-2012-GM/MDSM emitido por Gerencia Municipal, el informe N°097-2012-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el informe N°065-2012-SGT-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Tesorería, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 20) del artículo 9° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las donaciones o cualquier otra liberalidad constituyen patrimonio de cada municipalidad, de conformidad con el inciso 7) del artículo 56° de la misma ley;

Que, a su vez el artículo 69° de la ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos provenientes de donaciones dinerarias ofrecidas de instituciones nacionales públicas o privadas serán aprobadas por el Concejo Municipal en el caso de los gobiernos locales;

Que, mediante informe de vistos la Subgerencia de Tesorería, acepta la donación a favor de la municipalidad por la empresa Telefónica del Perú ascendente a \$/8,000.00 (ocho mil dólares americanos), destinada al 92° Aniversario del Distrito de San Miguel, entre la que destaca "Gran fiesta de Aniversario con Eva Ayllon";

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al concejo municipal, por el inciso 20) del artículo 9° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**POR UNANIMIDAD**

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR** la donación de \$/8,000.00 (ocho mil dólares americanos), ofrecida por la empresa Telefónica del Perú, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinada al 92° Aniversario del Distrito de San Miguel, entre la que destaca "Gran fiesta de Aniversario con Eva Ayllon".

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el artículo precedente y a la Subgerencia de Tesorería la ejecución de la misma.

**Artículo 3°.- DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de comisiones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE